



## ¿Abrirán los supermercados y malls el feriado? Así será el funcionamiento del comercio este viernes 1 de mayo



**Este viernes 1 de mayo se conmemora el Día Internacional de los Trabajadores, fecha instaurada como feriado nacional en 1931.**

Al igual que los días 18 y 19 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1 de enero, corresponde a un feriado obligatorio e irrenunciable, por lo que parte importante del comercio debe permanecer cerrado.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 19.973, el 1 de mayo es un feriado "obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores del comercio", por lo que se desprende que malls y supermercados estarán cerrados durante este viernes 1 de mayo.

¿Qué comercio abrirán?

Sin embargo, de acuerdo con la Dirección del Trabajo, las excepciones al cierre son los siguientes establecimientos:

Clubes y restaurantes.

Cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs y cabarets.

Locales comerciales dentro de aeropuertos y aeródromos civiles públicos.

Casinos de juego y otros lugares de juegos autorizados.

Estaciones de servicio ("bencineras") y sus tiendas de conveniencia.

Farmacias de urgencia o farmacias que deban cumplir turnos fijados por la

autoridad sanitaria.

### LAS MULTAS PARA LOS LOCALES QUE NO RESPETEN EL FERIADO IRRENUNCIABLE

En caso de incumplimientos, es decir, locales que abran cuando deberían estar cerrados, las multas van desde los \$346.325 para micro y pequeñas empresas, hasta \$1.385.300 para grandes empresas, por cada trabajador afectado. Junto a la sanción económica, los empleadores sorprendidos en infracción

deberán poner término inmediato al turno y cerrar el local.

### Prensa Escrita

Ese día viernes tampoco circularán diarios en todo Chile, por un acuerdo existente entre los diarios y periódicos de todo el país, con el gremio de los suplementeros.

Gracias a este acuerdo cada 1 de mayo y cada 1 de enero, no circula prensa escrita y así estos trabajadores y trabajadoras pueden descansar en estos días feriados